



En la fecha, pasan las diligencias al Despacho para lo
procedente,
Vélez, 8 de marzo de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

**Verbal
DIVORCIO**

Rad. 68861.31.84.001.2023.00004.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, trece (13) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024).

Atendiendo a que la doctora María Paula Macías Garzón
solicitó que los correos electrónicos concernientes a ella le
sean enviados a abgmariapaulamaciasgarzon@gmail.com,
puesto que este se encuentra registrado en el SIRNA. Así las
cosas, se tendrá como dirección electrónica de
notificaciones de la togada única y exclusivamente el
mencionado correo a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 025
Fecha: 14 de marzo de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669e3f88922cb31595a913bf9ebc69067daa87f025803dea2b0e0515ca3a35e2**

Documento generado en 13/03/2024 11:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>